

Medellín, 02/08/2022

Señores
Junta Directiva del Barrio la Meseta.
Dabeiba, Antioquia

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado 2022010312962.

Reciba un cordial y afectuoso saludo por parte del señor Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria Correa, en cuyo nombre daré respuesta a la comunicación del asunto.

Son propósitos fundamentales de la actual Administración Departamental "Unidos 2020 - 2023", escuchar a la gente, ser cercano al ciudadano, conocer sus opiniones y trabajar unidos en propuestas y acciones para construir políticas públicas que favorezcan a la comunidad.

De acuerdo a la petición presentada por usted, queremos informarle que daremos traslado de la misma al Alcalde del municipio de Dabeiba, Leyton Urrgeo Durango, para que pueda darle una respuesta de fondo sobre su solicitud. A Su vez es preciso mencionar que el Departamento de Antioquia no tiene la competencia de ejecutar el acuerdo No 001 del 28 de febrero de 2022, al estar dicho acto facultando única y exclusivamente al señor alcalde del municipio. Lo anterior de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015:

Ley 1755 de 2015:

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Cordialmente,

HENRY HORACIO CHAVES PARRA
Jefe de Oficina Privada (e)

Proyecto: Sara Lucía Urrego Giraldo. Abogada Oficina Privada.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
OFICINA PRIVADA



Medellín, 02/08/2022

Doctor
LEYTON URREGO DURANGO
Alcalde
Dabeiba, Antioquia.

Asunto: Remisión de petición presentada por la junta directiva del barrio la Meseta.

Cordial saludo señor Alcalde:

De manera atenta remito por considerarlo de su competencia, la solicitud interpuesta por la junta directiva del barrio la meseta de su municipio, en la cual solicitan dar aplicación efectiva al Acuerdo 001 del 28 de febrero del 2022, en el cual se le faculta para la cesión a título gratuito y/o enajenación de bienes inmuebles fiscales.

Esperamos que pueda brindarle a la comunidad una respuesta de fondo y en la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

HENRY HORACIO CHAVES PARRA
Jefe de Oficina Privada (e)

Proyecto: Sara Lucía Urrego Giraldo. Abogada – Oficina Privada.

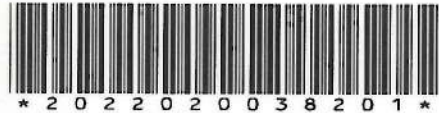


SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
OFICINA PRIVADA



Medellín, 02/08/2022

Doctor
JUAN MANUEL GIRALDO
Gerente.
Gerencia de Municipios.

Asunto: Remisión de petición presentada por la junta directiva del barrio la Meseta.

Cordial saludo doctor Juan Manuel:

De manera atenta remito la solicitud interpuesta por la junta directiva del barrio la meseta del municipio de Dabeiba, en la cual solicitan dar aplicación efectiva al Acuerdo 001 del 28 de febrero del 2022, en el cual se le faculta al alcalde para la cesión a título gratuito y/o enajenación de bienes inmuebles fiscales.

Esperamos que pueda interceder por los peticionarios ante el señor Alcalde, buscando brindarle a la comunidad una respuesta de fondo y en la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

HENRY HORACIO CHAVES PARRA
Jefe de Oficina Privada (e)

Proyecto: Sara Lucía Urrego Giraldo. Abogada – Oficina Privada.



SC4887-1



Dabeiba, Antioquia 23 de julio 2022

Radicado R: 2022010312962
Fecha: 2022/07/26 3:49:54 PM
Tpo: SOLICITUD
ANA LUCIA CASTANEDA GARCIA



Señor:

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Gobernador de Antioquia.

Asunto: Solicitud de intervención en necesidades urgentes de la comunidad del Barrio La Meseta, Municipio de Dabeiba.

Reciba un Cordial Saludo.

Señor Gobernador.

En representación de 691 Familias aproximadamente que nos encontramos ocupando un lote de terreno de propiedad del Municipio de Dabeiba desde el día 11 de mayo del año 2018, a raíz de las condiciones de vulnerabilidad y la carencia de viviendas para vivir con nuestros hogares nos dirigimos a usted para ponerle en conocimiento las condiciones en las que vivimos y para solicitarle nos ayude a encontrar las soluciones que nos permitan dignificar los derechos que como ciudadanos tenemos.

Las condiciones en las que vivimos son muy lamentables ya que gran parte de nuestras viviendas son construidas en madera, plástico y tela verde, no poseemos acceso a los servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado, Energía), no se nos censa en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) a no ser que sea en una vivienda diferente a la que tenemos.

Desde el año 2020 venimos solicitando al señor Alcalde de Dabeiba LEYTON URREGO DURANGO la legalización de los predios para dar cumplimiento a lo nos prometió en época de campaña de su administración, pero han sido muchas las dilataciones, hasta que por medio del Acuerdo Municipal Nro. 001 del 28 de febrero el Concejo Municipal de Dabeiba, le otorgo facultades al Alcalde para realizar dicho trámite, pero a la fecha no se han realizado acciones tendientes a la legalización predial.

Sumada a esta solicitud también en repetidas ocasiones se ha solicitado al Alcalde de Dabeiba, los servicios públicos domiciliarios, soluciones de vivienda, obras de mitigación del riesgo y zonas de equipamiento para garantizar el goce de los derechos de quienes habitamos el lugar.

Por lo anterior, le solicitamos señor Gobernador se adelanten las gestiones necesarias para mejorar las condiciones en las que vivimos y para hacer realidad el sueño de contar con nuestros predios legalizados.

Estaremos muy pendientes a su respuesta deseando éxitos en sus actividades.

Atentamente:

Carlos Andrés E... CC 7038821337

Presidente Junta Directiva

Barrio La Meseta Dabeiba

VicePresidente Junta Directiva

Barrio La Meseta Dabeiba

Luz Arely Górriz CC 1046911576

Secretario Junta Directiva

Barrio La Meseta Dabeiba

Wilson Tabares CC 132291381

Tesorero Junta Directiva

Barrio La Meseta Dabeiba

Luis Alberto Barja CC 8417033

Fiscal Junta Directiva

Barrio La Meseta Dabeiba



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
NIT 890.980.094-5



ACUERDO N° 001

(28 FEB 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE DABEIBA, ANTIOQUIA, PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO Y/O ENAJENAR BIENES INMUEBLES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1955 DE 2019, LA LEY 2044 DE 2020 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 523 DE 2021"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DABEIBA, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas, en especial las que le confiere los numerales 3° y 7° del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y las demás normas complementarias:

ACUERDA

ARTICULO 1º. Autorizar al señor Alcalde Municipal de Dabeiba, Antioquia, para que en representación de este y de conformidad con la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020, el Decreto Reglamentario 523 de 2021, ceder a título gratuito y/o enajenar bienes inmuebles fiscales, mediante Resolución Administrativa.

En ningún caso procederá la enajenación anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

Parágrafo: la autorización objeto del presente proyecto de acuerdo tiende a facilitar las herramientas para que la administración municipal pueda ceder a título gratuito y/o enajenar bienes inmuebles entre otros predios, del lote denominado la Meseta de 64.381 metros cuadrados identificado con matrícula inmobiliaria 007 - 48330 del municipio de Dabeiba.



Carrera Murillo Toro Nro. 10-75. Palacio Municipal
Tel.: (604) 859 03 00. Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
NIT 890.980.094-5**



ARTÍCULO 2° VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el concejo Municipal a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil Veintidós (2022).

SIRLEY PATRICIA DUARTE MONROY
Presidente H Concejo

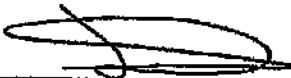
LUZ ENEIDA RODRÍGUEZ
Secretaria General



ALCALDIA MUNICIPAL DE DABEIBA – ANTIOQUIA

RECIBIDO HOY 28 DE FEBRERO DE 2022

A DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE



SECRETARIO

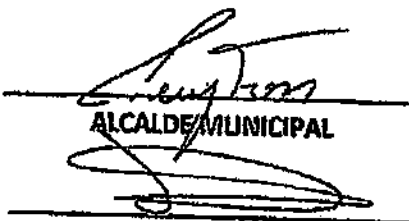
ALCALDIA MUNICIPAL DE DABEIBA-ANTIOQUIA

PUBLIQUESE Y EJECUTESE EL ACUERDO No. 001

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Dabeiba Antioquia, para ceder a título gratuito y/o enajenar bienes Inmuebles fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto reglamentario 523 de 2021"

Original y dos copias se envían a la División Jurídica de
La Gobernación de Antioquia, para efectos de revisión y
aprobación.

Fecha: 28 de febrero de 2022

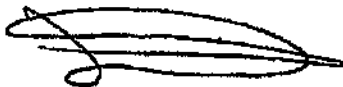


ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El anterior Acuerdo Municipal
No. 001, fue pactado por los altoparientes de la
Alcaldía, hoy 28 día feriado y de concurso de la
población.

Fecha: 28 de febrero de 2022



SECRETARIO